ECONOMIST&JURIST

jfernandez

El Banco de España aprueba la circular sobre supervisión y solvencia de las entidades de crédito

El Consejo de Gobierno del Banco de España ha aprobado la circular sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a las normas europeas derivadas del acuerdo de Basilea III —tras la promulgación de la Ley 10/2014 y el Real Decreto 84/2015, que la desarrolla— y deroga la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

La crisis financiera internacional produjo un cambio sustancial en la regulación financiera, cuyo mayor exponente fue el «Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios» (conocido como Basilea III). La adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea tuvo lugar a través de dos normas fundamentales: el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la Directiva 2013/36/UE, relativa al acceso a la actividad de las entidades

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF